

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20571** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D.ª: Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20/05/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000202/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000244, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Carnes Aurelio Fabra, S.L.U.", domiciliado en Polígono Los Cipreses Nave 75, calle Herbes, 23, Cs y C.I.F./D.N.I. número B12839684.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. María Jesús Guinot Almela, con domicilio en c/ Mayor, 31-1.º-C de Castellón y dirección electrónica canesaureliofabra@guinotruiz.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de junio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150029908-1